



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Mas Madrid, Sr. Sánchez Pérez, que se relaciona a continuación:

- PI 14830/20 R 27386

Madrid, 29 de enero de 2021

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2021.01.29 19:47



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055297881624813387073

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 14830/20 R 27386

**AUTOR/A:** Alejandro Sánchez Pérez (GPMM) ,

**ASUNTO:** Copia del informe completo de la situación en la que se encuentra la aprobación correspondiente a la modificación del Plan Parcial correspondiente al PAU-5 del municipio de Parla

### RESPUESTA:

En respuesta a su petición, se informa que la aprobación correspondiente a la modificación del plan parcial de referencia es competencia del Ayuntamiento de Parla.

La tramitación y aprobación de los planes parciales, así como sus modificaciones, en los municipios con una población de derecho igual o superior a 15.000 habitantes, corresponde al Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 59 y 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 18 de enero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

